



Universidad de Oviedo

TRABAJO DE FIN DE GRADO

ANALISIS DE LA LISTA ROJA DEL PATRIMONIO DE HISPANIA NOSTRA

GRADO EN HISTORIA DEL ARTE

Autora: Ainhoa Rubio Zorzano

Tutora: María Pilar García Cuetos

Curso Académico: 2021/2022

ENERO 2022

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	3
1.1.	Elección del tema	3
1.2.	Estructura y método	4
2.	DESARROLLO	5
2.1.	Orígenes de la Lista Roja del Patrimonio de Hispania Nostra	5
2.1.1.	¿Qué es Hispania Nostra?	5
2.1.2.	¿Qué es la Lista Roja del Patrimonio?	6
2.1.3.	¿Cómo funciona la Lista Roja del Patrimonio?	7
2.1.4.	Otras listas de patrimonio en peligro	9
2.2.	La Lista Roja del Patrimonio	12
2.2.1.	Análisis estadístico y comparativo de la Lista Roja del Patrimonio	12
2.2.2.	Análisis de elementos concretos incluidos en la Lista Roja del Patrimonio	17
2.2.2.1.	Viaducto de Ortigosa de Cameros	18
2.2.2.2.	Palacio de Inestrillas	20
2.2.2.3.	Ermita de San Martín	22
2.3.	La difusión de la Lista Roja del Patrimonio	24
3.	CONCLUSIONES	25
4.	BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES WEB	28

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Elección del tema

La elección del tema de la Lista Roja del Patrimonio de Hispania Nostra se debe a que, partiendo de la formación recibida en asignaturas como *Historia de la Conservación y la Restauración del Patrimonio Histórico Artístico y Gestión y Legislación del Patrimonio Histórico Artístico*, constaté la necesidad de conocer en mayor profundidad cómo se actúa desde la Administración y desde la sociedad en los casos de patrimonio que por diversas causas se encuentra en situación de peligro. A ello se une mi interés acerca de cómo se pueden poner de nuevo en valor, sobre todo en el caso de aquellos más cercanos a la sociedad en determinados lugares.

Si bien la necesidad de tratar este tema se desarrolló a lo largo de los años de estudio del *Grado de Historia del Arte*, es algo que he sentido desde hace años puesto que siempre y a medida que ha pasado el tiempo he sentido un interés especial por aquellos bienes que se encontraban en mal estado o abandonados. Me he planteado qué se podría hacer con ellos y el por qué unos se restauraban y recuperaban y otros no, etc.

En el colegio e instituto, tanto la formación como las excursiones culturales, aunque diversas y numerosas, eran a lugares de gran relevancia como podían ser los Monasterios de San Millán de Suso y Yuso¹, el Monasterio de Santa María la Real de Nájera, Museo de La Rioja, Museo Würth, Museo del Calzado, Yacimiento de Contrebia Leukade, etc. Siendo valiosas estas experiencias, echaba de menos lugares cuya relevancia también es destacable, pero su estado es ruinoso o mejorable cuanto menos. Pienso que es necesaria una formación o, al menos, una puntualización para la concienciación sobre aquel patrimonio que no se encuentra en buen estado y corre peligro de perderse.

Es por eso por lo que la Lista Roja del Patrimonio de Hispania Nostra es tan relevante. En una sociedad con acceso a información desde cualquier punto del planeta, y desde el punto de vista de la híper-conectividad actual, llama la atención la falta de conocimiento sobre los elementos que están más cerca y no solo desde el ámbito escolar, sino también desde el familiar e institucional, etc.

¹ Declarados Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO en 1997

1.2. Estructura y método

El objetivo principal de este trabajo es el análisis de la Lista Roja del Patrimonio de Hispania Nostra, la cual se centra en el patrimonio cultural en peligro en España. Para implementarlo, es importante, en primer lugar, conocer la Lista y sus objetivos, sus orígenes y antecedentes.

Este análisis hacía necesario elaborar una sistematización en forma de tablas y gráficos realizados a partir del programa Excel (añadidos como anexos) con la información aportada en la Lista a día 4 de septiembre de 2021. Esta información ha permitido elaborar un análisis más complejo de la misma y el cruce de información con otros datos. De esta forma, se han podido elaborar conclusiones acerca de las causas del deterioro y recuperación de los bienes y la relevancia y la necesidad de esta lista.

Para contrasta los datos aportados por el proceso de sistematización, se ha procedido también al análisis de tres bienes incluidos en la misma, que sirvan de ejemplo concreto de los diferentes tipos de bienes que se pueden encontrar en ella y las diferentes formas de proceder en ellos. Además, también se hace un análisis de la difusión por parte de Hispania Nostra y en prensa de la Lista Roja.

Por último, se desarrollan las conclusiones alcanzadas en particular en cada uno de los apartados anteriores y en su conjunto.

En ANEXOS (I-VI) se añaden las tablas realizadas para el análisis de los datos junto con los gráficos que también aparecen en el texto y dos mapas que sirven para completar el análisis de la Lista Roja.

2. DESARROLLO

2.1. Orígenes de la Lista Roja del Patrimonio de Hispania Nostra

2.1.1. ¿Qué es Hispania Nostra?

Hispania Nostra² es una asociación española que se fundó en el año 1976 con motivo de la celebración del “Año del Patrimonio Arquitectónico Europeo” y cuyo objetivo es la protección y salvaguarda del patrimonio cultural y natural español.

Para la creación de Hispania Nostra, se partió del precedente de Europa Nostra³, nacida en 1963 y que busca la protección y salvaguarda del patrimonio cultural y natural a nivel europeo. Además, se promueven tanto la difusión del mismo como las mejores prácticas en el campo del patrimonio en toda Europa, desde la investigación hasta la conservación, junto con la educación, la formación y la sensibilización hasta el servicio dedicado de profesionales y voluntarios.

Europa Nostra es, en la actualidad reconocida como la red de patrimonio más representativa de Europa con miembros de más de 40 países. Además, en 1978 se crearon los Premios Europa Nostra para reconocer iniciativas destacadas de conservación del patrimonio entregados a cerca de 650 proyectos ejemplares hasta 2001, que inspiraron en toda Europa. A partir de 2002, Los premios *European Heritage Awards / Europa Nostra Awards*⁴ fueron lanzados por la Comisión Europea y cuentan con el apoyo del programa Europa Creativa de la Unión Europea. Desde entonces se llevan a cabo en asociación con Europa Nostra siendo jurados de expertos independientes, con la ayuda de asesores expertos los que han seleccionado casi 600 proyectos premiados de 34 países.

Hispania Nostra es la asociación encargada de la gestión de las candidaturas españolas a los premios anteriormente mencionados desde su creación, siendo este el país con mayor número de distinciones recibidas a lo largo de su existencia.

Desde 2012, Hispania Nostra creó sus propios premios, Premios a las Buenas Prácticas se convocan conjuntamente con la Fundación Banco Santander cuya intención es la de contribuir a la difusión de las buenas prácticas en el ámbito del Patrimonio Cultural y Natural de España con el propósito de destacar actuaciones ejemplares en las

² Hispania Nostra, ¿Quiénes somos? En: <https://www.hispanianostra.org/quienes-somos/> [04/11/2021]

³ Europa Nostra, *Our Work*. En <https://www.europanostra.org/our-work/policy/> [04/11/2021]

⁴ Europa Nostra, *European Heritage Awards / Europa Nostra Awards 2022*. En: <https://www.europeanheritageawards.eu/> [05/11/2021]

tareas de salvaguarda y mejora del patrimonio cultural español. Junto a esto, buscan la incorporación de una visión más amplia del concepto de patrimonio y de los medios para protegerlo.

Estos premios complementan, por lo tanto, a la otra gran actividad que la asociación lleva a cabo y que es el objeto central de este trabajo, la llamada de atención sobre el patrimonio en peligro que se recoge en la Lista Roja del Patrimonio.

2.1.2. ¿Qué es la Lista Roja del Patrimonio?

La Lista Roja del Patrimonio es una Iniciativa de la Asociación Hispania Nostra, que nació en 2007 con el objetivo de dar a conocer y proteger el Patrimonio Cultural y Natural que se encuentra en abandono y en peligro. En ella se recogen aquellos elementos sometidos a riesgo de desaparición, destrucción o alteración esencial de sus valores originales

Para Hispania Nostra, el conocimiento del Patrimonio Cultural y Natural debe ser facilitado y abierto a la sociedad y no quedar circunscrito a los estudiosos, técnicos, políticos... Se trata de una Lista que pese a estar elaborada con rigor y por especialistas en la materia, no se trata de un inventario ni de un trabajo académico, sino que es una llamada a la sociedad civil para que conozca, se sensibilice y actúe sobre los elementos patrimoniales en riesgo.

Con la inclusión de los bienes en la Lista Roja del Patrimonio se busca una serie de objetivos que establezcan una relación entre la sociedad civil y su patrimonio como son: contribuir a la conservación del patrimonio y su puesta en valor; el fomento de la participación de la sociedad en la defensa de un patrimonio común; contribuir a la sensibilización y concienciación de la sociedad sobre la importancia de conservar el patrimonio cultural; llamar la atención de la sociedad, propietarios, e instituciones culturales sobre el riesgo al que están expuestos algunos elementos del patrimonio cultural y que pueden llevar a su desaparición, destrucción o desaparición de sus valores; apoyar a las asociaciones locales y nacionales de defensa del patrimonio cultural, brindándoles un faro en el que exponer sus reivindicaciones e inquietudes; y por último, la prevención del expolio.⁵

⁵ Hispania Nostra, *Lista Roja del Patrimonio*. En <https://listarojapatrimonio.org/quienes-somos/> [04/11/2021]

2.1.3. ¿Cómo funciona la Lista Roja del Patrimonio?

Para lograr estos objetivos, desde esta asociación se busca la firma de acuerdos y convenios con distintas escuelas de Arquitectura que sirvan para que los alumnos de las mismas hagan levantamientos de planos y descripciones de los elementos incluidos en la Lista.

Se establece que esta lista y su información estará a disposición de los municipios afectados, del Grupo de Patrimonio Histórico y del SEPRONA (Servicio de Protección de la Naturaleza) de la Guardia Civil para de esta manera completar mejor la función de seguimiento y de evitar el expolio de los bienes en ella incluidos⁶.

Además, cuenta con una sección desde la que cualquier ciudadano puede enviar su ficha informativa sobre algún tipo de patrimonio en peligro, generando así una mayor capacidad de cobertura y poder llegar hasta los bienes menos conocidos.

Para la inclusión de los elementos en la Lista, hay que tener en cuenta una serie de requisitos como son: la importancia histórica y arquitectónica del elemento patrimonial; el estado en el que éste se encuentra; y el riesgo que recaiga considerando tanto valores objetivos (la destrucción material del bien) como valores subjetivos (aquellos que la sociedad le otorgue). Todo esto bajo la supervisión de una comisión científica.

Es importante que los bienes incluidos en la Lista deben estar amenazados por un riesgo grave de destrucción, desaparición o pérdida irreversible de sus valores patrimoniales, a tener en cuenta los siguientes aspectos: el valor patrimonial; su relevancia social; el nivel de protección legal; las amenazas sobre el mismo (la presencia o probabilidad de sucesos dañinos); si existe una situación de negligencia o de abandono; las circunstancias que han provocado el deterioro; la vulnerabilidad y la existencia o no de un plan de intervención.

Junto a la Lista Roja, se encuentran otras dos listas relacionadas con la misma, que son: la Lista Verde, en la que se incluyen aquellos bienes que han sido retirados de la Lista Roja al desaparecer el riesgo que presentaban tras haber sido intervenidos; y la Lista Negra, que incluye aquellos bienes que han sido retirados de la Lista Roja al haber desaparecido o haberse alterado sus valores esenciales de manera irreversible.⁷

⁶ Morenés y Mariátegui, C. (2007) *La Lista Roja, una llamada de atención sobre el patrimonio en peligro*, PH Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

⁷ Hispania Nostra, *Lista Roja del Patrimonio*. En <https://listarojapatrimonio.org/quienes-somos/> [04/11/2021]

Actualmente se da una mayor sensibilización pública en torno al Patrimonio Cultural, que se ve correspondida con nuevas leyes de protección y financiación, el ejemplo más destacable de estas medidas es la archiconocida 1% cultural, aunque desde el 2013 este porcentaje ha subido hasta el 1,5%⁸.

El problema que surge con el Patrimonio Cultural en España es que la gran cantidad de monumentos, elementos y sitios de valor patrimonial provoca la dificultad de que, pese a los esfuerzos tanto de instituciones públicas como privadas, estas medidas lleguen a todos.

Además, otro de los grandes problemas con respecto al patrimonio cultural español es la descentralización administrativa, que provoca que en cuestiones de patrimonio las competencias estén en manos de las comunidades autónomas⁹ (siempre que esté establecido en los estatutos de dicha comunidad) y de los municipios¹⁰, y por lo tanto, haya descompensaciones entre unas comunidades y otras para establecer qué es y qué no es patrimonio cultural, las diferentes tipologías dentro del mismo, y en la forma de actuar sobre el mismo. Todo esto se ve reflejado en la Lista Roja como se verá en el análisis de la misma.

⁸ consiste en destinar el 1% de los fondos aportados por el Estado en presupuestos de cada obra pública financiada total o parcialmente por el Estado y de los presupuestos de obras públicas construidas y explotadas por particulares en virtud de concesión administrativa y sin la participación financiera del Estado, siempre que superen un presupuesto de 601.012,10€ y no sean obras que afecten a la seguridad y defensa del Estado o a la seguridad de servicios públicos. Ministerio de Cultura y Deporte, *¿Qué es el 1% Cultural?* En: <https://www.culturaydeporte.gob.es/cultura/patrimonio/1-cultural/definicion.html> [4/11/2021]

⁹ Ley 16/1985, de 25 de junio, del patrimonio Histórico Español, lleva a cabo una distribución competencial que, a grandes rasgos responde al siguiente esquema general. Primero, a la existencia de la propia Ley como norma general y su posterior desarrollo por leyes de las Comunidades Autónomas. Segundo, a la atribución del grueso de las competencias ejecutivas a las Comunidades Autónomas, excepto en lo referido a las intervenciones por parte de la Administración General del Estado exigidas en la propia Ley 16/1985, en lo referido a las actuaciones contra la expoliación y la exportación ilícita y, por último, en lo que se refiere a los bienes de dominio público y patrimoniales adscritos a esa Administración.

¹⁰ La cláusula "poderes públicos" que contiene el artículo 46 también incluye la obligatoriedad de que la Administración Local actúe en defensa del patrimonio histórico-artístico. Por ello, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local recoge en su artículo 25.2.e) que la protección del patrimonio histórico-artístico será una materia sobre la cual el Municipio ejercerá en todo caso competencias en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas.

2.1.4. Otras listas de patrimonio en peligro

La Lista Roja del Patrimonio de Hispania Nostra, no es la única lista roja que busca proteger y promover el patrimonio cultural, sino que a nivel global aparecen varias listas. Estas listas se dan principalmente en países con un gran número de bienes patrimoniales o en países que ese encuentran en algún tipo de riesgo bélico.

Las listas más destacadas de patrimonio en peligro son las listas rojas de bienes culturales en peligro de ICOM¹¹, con las que busca dar a conocer las categorías más susceptibles de sufrir robos y tráfico ilícito.

A través de estas listas, se ayuda a individuos, organizaciones y autoridades, ya sea policía o agentes aduaneros, a identificar estos objetos en peligro y prevenir su venta o exportación ilegal. Es importante destacar que no son listas con objetos robados, sino que son pertenecientes a colecciones de instituciones reconocidas y que, por diversos motivos, corren el peligro de ser robados o exportados ilegalmente de forma que se ilustren las categorías de los bienes más vulnerables.

Estas listas de ICOM han sido publicadas desde el año 2000 en colaboración con científicos tanto de los propios países a los que pertenecen estos objetos en peligro, como científicos internacionales. Además, es importante que según el contexto de cada lista se pueden consultar en diferentes idiomas (puede ser una lista de objetos culturales de diferentes países) y de manera gratuita en formato digital.¹²

Hasta la fecha, la colección de Listas Rojas es la siguiente:

1. Asia

- Lista Roja de antigüedades afganas en peligro
- Lista Roja de antigüedades camboyanas en peligro
- Lista Roja de bienes culturales chinos en peligro

2. América Latina y el Caribe

- Lista Roja de bienes culturales en peligro de Centroamérica y México
- Lista Roja de bienes culturales colombianos en peligro
- Lista Roja de bienes culturales dominicanos en peligro
- Lista Roja de emergencia de bienes culturales haitianos en peligro
- Lista Roja de antigüedades peruanas en peligro

¹¹ Consejo Internacional de Museo.

¹² ICOM, *Listas Rojas*. En: <https://icom.museum/es/nuestras-acciones/proteccion-del-patrimonio/listas-rojas/> [04/11/2021]

- Lista Roja de bienes culturales latinoamericanos en peligro

3. **África del Norte y el Oriente Medio**

- Lista Roja de urgencia de antigüedades iraquíes en peligro
- Lista roja de emergencia de bienes culturales libios en peligro
- Lista Roja de urgencia de bienes culturales sirios en peligro
- Lista Roja de urgencia de bienes culturales yemeníes en peligro
- Lista Roja de urgencia de bienes culturales egipcios en peligro

4. **África Occidental**

- Lista Roja de bienes culturales de África Occidental en peligro¹³

Junto a estas listas se ha añadido en los últimos meses una nueva lista¹⁴, la primera del continente europeo, y la más extensa por número de objetos, que pone el enfoque en el sureste de Europa. En ella se incluyen 119 objetos de 45 museos de Albania, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Croacia, Eslovenia, Macedonia del Norte, Montenegro, República de Moldavia, Rumanía y Serbia.

Además de ICOM, otros organismos internacionales han participado en la protección de los bienes, fomentando sigue fomentando la ratificación de las convenciones culturales internacionales, como la Convención de la UNESCO de 1970 y el Convenio de UNIDROIT¹⁵ de 1995, así como los acuerdos bilaterales entre Estados, que son necesarios para hacer frente al comercio ilícito.

La importancia de estas listas se ha visto incrementada exponencialmente durante los períodos de confinamiento por la pandemia del COVID-19, debido al aumento de los saqueos en el patrimonio durante los mismos. Aunque esta situación ya se daba antes de la pandemia, durante la pandemia y sus confinamientos, aumentó la venta en línea de antigüedades ilegalmente.

Junto a estas listas que proporciona el ICOM, desde UNESCO se establece otra lista roja, la Lista de Patrimonio Mundial en Peligro¹⁶, en la que se incluyen aquellos

¹³ ICOM, *Listas Rojas*. En: <https://icom.museum/es/nuestras-acciones/proteccion-del-patrimonio/listas-rojas/> [04/11/2021]

¹⁴ ICOM, *Nueva Lista Roja del ICOM: enfoque en los objetos del sureste de Europa*. En <https://icom.museum/es/news/nueva-lista-roja-del-icom-enfoque-en-los-objetos-del-sureste-de-europa/> [04/11/2021]

¹⁵ Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado

¹⁶ UNESCO, *World Heritage in Danger*. En: <http://whc.unesco.org/en/158/> [04/11/2021]

bienes dentro de la Lista de Patrimonio Mundial que se encuentran en riesgo de perder sus valores o desaparecer, y que en la actualidad está formada por más de 50 bienes.

2.2. La Lista Roja del Patrimonio

2.2.1. Análisis estadístico y comparativo de la Lista Roja del Patrimonio

La Lista Roja del Patrimonio Cultural de Hispania Nostra, está dividida en varias secciones, una desde el punto de vista de su localización y otra desde el punto de vista de su categorización que a su vez están subdivididas.

En cuanto a la localización, la lista se establece tanto por comunidades autónomas como por provincias, permitiendo un análisis más complejo de la distribución de los bienes a lo largo y ancho de la geografía española. Con las tablas y gráficos realizados se permite la comparación de ambas listas con otros temas sociales que influyen en la inclusión de los bienes en la Lista Roja del Patrimonio, como son la densidad de población o el porcentaje de superficie nacional que ocupa cada comunidad autónoma.

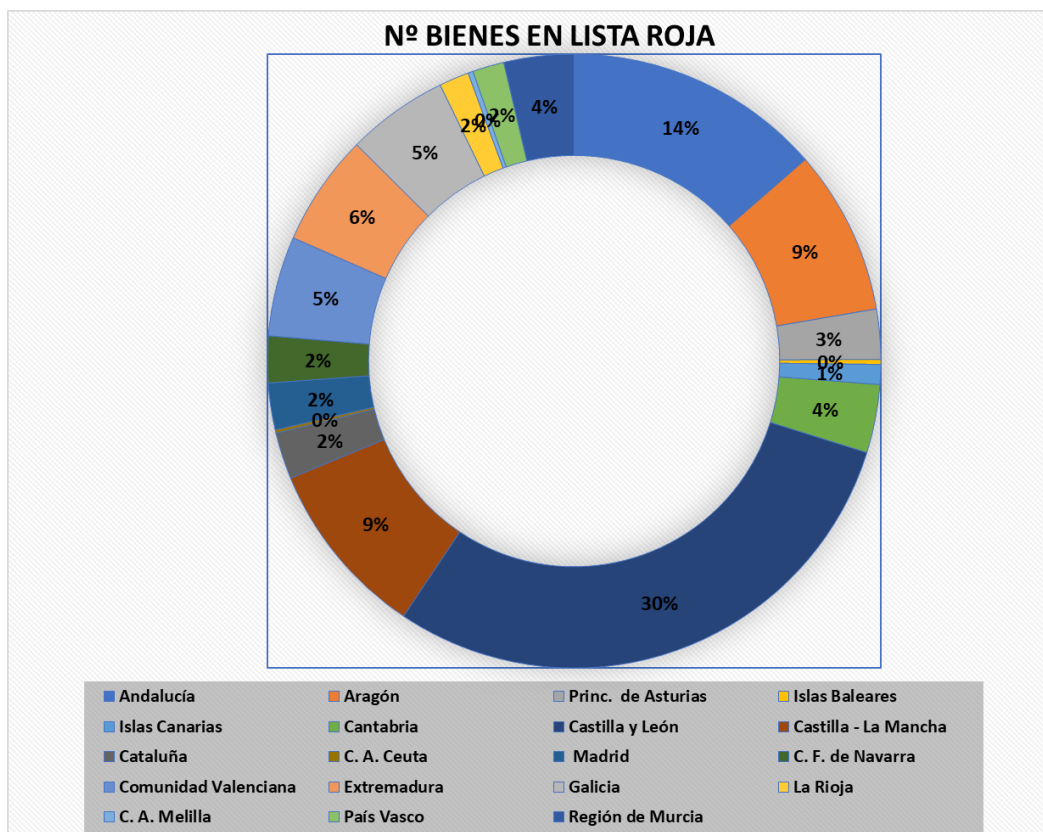


Gráfico 1. N.º de Bienes en Lista Roja por CC.AA. Rubio Zorzano, A. a partir de la información de la Lista Roja. Fuente: <https://listarojapatrimonio.org/>

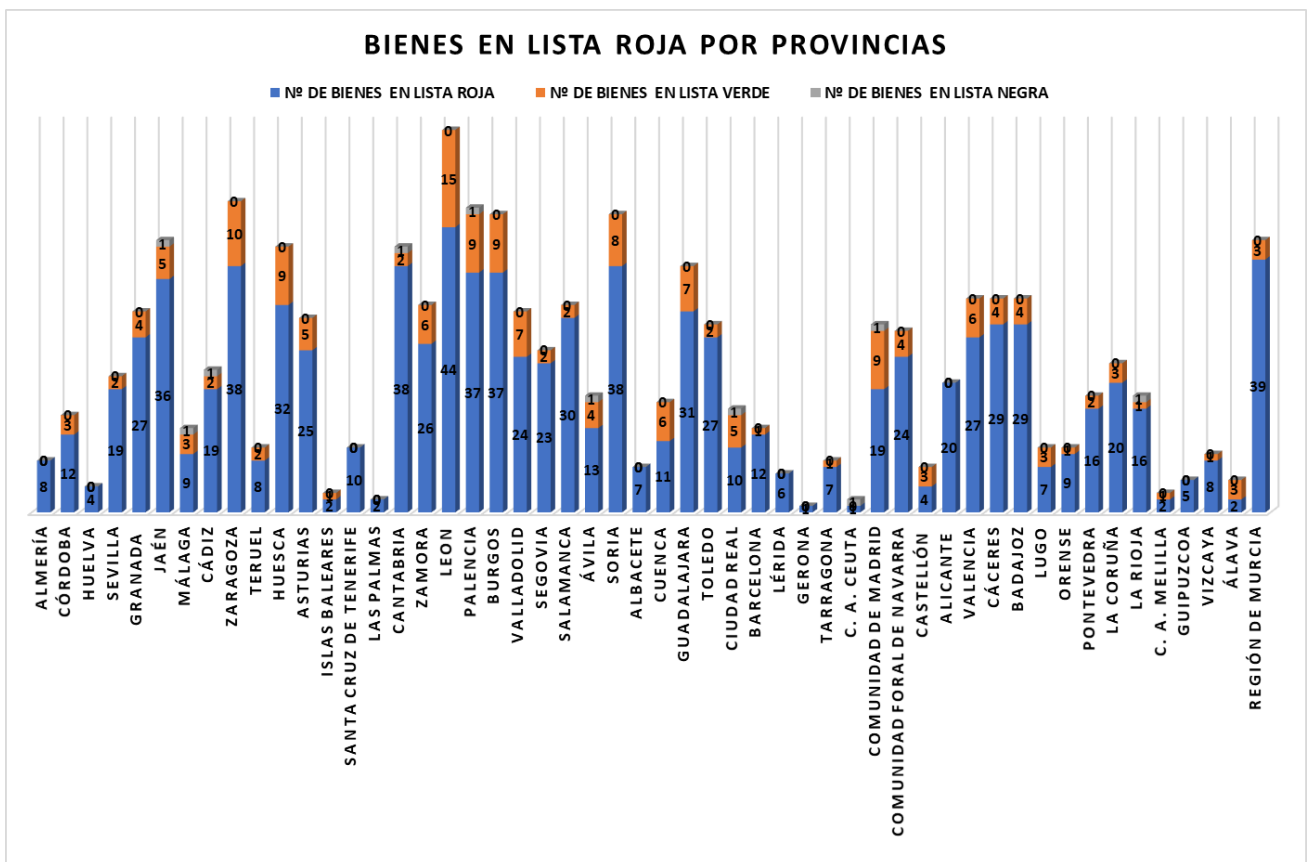


Gráfico 2. N.º de Bienes en Lista Roja por Provincias. Rubio Zorzano, A. a partir de la información de la Lista Roja. Fuente :<https://listarojapatrimonio.org/>

En el gráfico de Comunidades Autónomas¹⁷, se establece el porcentaje de bienes en Lista Roja por Comunidad sobre el total. En él se destacan principalmente Castilla y León con un 30%, seguida por Andalucía con un 14%, y Castilla-La Mancha y Aragón con un 9% cada una, sumando entre estas comunidades un 62% (cerca de 700) de los bienes en la Lista Roja. Llama la atención el hecho de que son CC.AA. pluriprovinciales que ocupan el 61% de la superficie territorial española¹⁸. Además, como se observa en el mapa de *España llena/España vacía*¹⁹ son comunidades en la que la densidad de población es menor a 50 hab/m².

Así pues, la suma de los elementos de la lista roja de las once comunidades autónomas y las dos ciudades autónomas restantes es de un 38% del total. En este caso,

¹⁷ Gráfico 1. N.º de Bienes en Lista Roja por CC.AA, ANEXO I

¹⁸ Superficie de las comunidades. En: https://www.educaplanet.com/geografia/es_com_superficie.html [10/01/2022]

¹⁹ Mapa Densidad de población, ANEXO V.

ninguna individualmente supera el 6%, solo alcanzado Extremadura. Dentro de estas CC.AA. se encuentran las comunidades uniprovinciales, entre las que destacan por número de bienes la Región de Murcia con 39 y Cantabria con 38.

Por su parte, la Comunidad de Madrid, destaca como comunidad autónoma uniprovincial con un mayor número de bienes en la lista verde con 9, y a diferencia de lo que se veía en la lista roja, Madrid es una de las comunidades autónomas y provincias con mayor densidad de población (<500 hab/m²).

En el caso de la lista verde²⁰, se destacan por provincias León (15), Zaragoza (10), Palencia (9), Burgos (9) y Soria (8) que engloban 1/3 de los bienes de esta lista. Se puede observar que son provincias pertenecientes a las mismas CC.AA. que suman el mayor número de bienes en lista roja. Además, León es tanto en lista roja como en lista verde, la provincia más destacada en cuanto a número de bienes.

El caso de la lista negra²¹ solo suma nueve elementos. Estos se encuentran en Jaén, Málaga, Cádiz, Cantabria, Palencia, Ávila, Ciudad Real, C.A. Ceuta, Madrid, y La Rioja²². Por Comunidades, destacan Andalucía con 3 y Castilla – La Mancha con 2. Por lo que al igual que en las anteriores listas, estas dos comunidades se destacan en lo alto de esta.

Por el contrario, las CC.AA. con menos elementos incluidos en la Lista Roja, encontramos las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y las Islas Baleares en las que la suma de lista roja, lista verde y lista negra no llega a 5 elementos. Hay que tener en cuenta que son las zonas con menor superficie del territorio nacional (2 - 3% de la superficie) , y que, en Baleares, este territorio está dividido en varias islas de diferentes tamaños.

En el gráfico de las provincias, llama la atención el hecho de que hay 6 que no tienen ningún elemento ni en la lista verde ni en la lista negra, que son: Almería, Huelva, Sta. Cruz de Tenerife, Las Palmas de Gran Canaria, Albacete, Lérida, Gerona y Guipúzcoa.

²⁰ Gráfico 2. N.º de Bienes en Lista Roja por Provincias. ANEXO II

²¹ Gráfico 2. N.º de Bienes en Lista Roja por Provincias., ANEXO II

²² El bien en la Lista Negra del Patrimonio que se encuentra en La Rioja, el Palacio de Inestrillas será analizado en el punto siguiente.

La segunda forma de analizar la Lista Roja del Patrimonio es según la clasificación en tipologías²³ y subcategorías²⁴ en las que se clasifican los bienes que entran a formar parte de la misma.

Se han establecido entre 5 y 6²⁵ tipologías generales en las que se dividen los bienes de la Lista Roja. En ellas se destacan tres por encima de las demás que son: el patrimonio religioso, el patrimonio civil y el patrimonio militar, todas sobrepasan los 220 bienes incluidos en ellas.

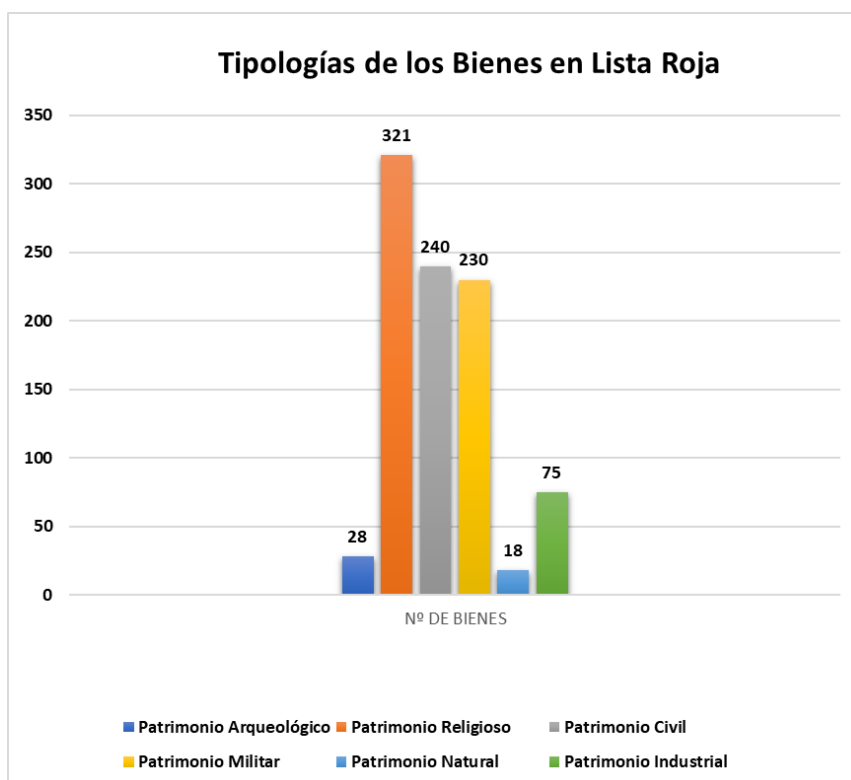


Gráfico 3. N.º de Bienes en Lista Roja por Tipologías. Rubio Zorzano, A. a partir de la información de la Lista Roja. Fuente :<https://listarojapatrimonio.org/>

²³ Gráfico 3. N.º de Bienes en Lista Roja por Tipologías., ANEXO III

²⁴ Gráfico 4. N.º de Bienes en Lista Roja por Subcategorías, ANEXO IV

²⁵ La categoría de Patrimonio Industrial se encuentra en un limbo entre tipología y subcategoría dentro del Patrimonio Civil.

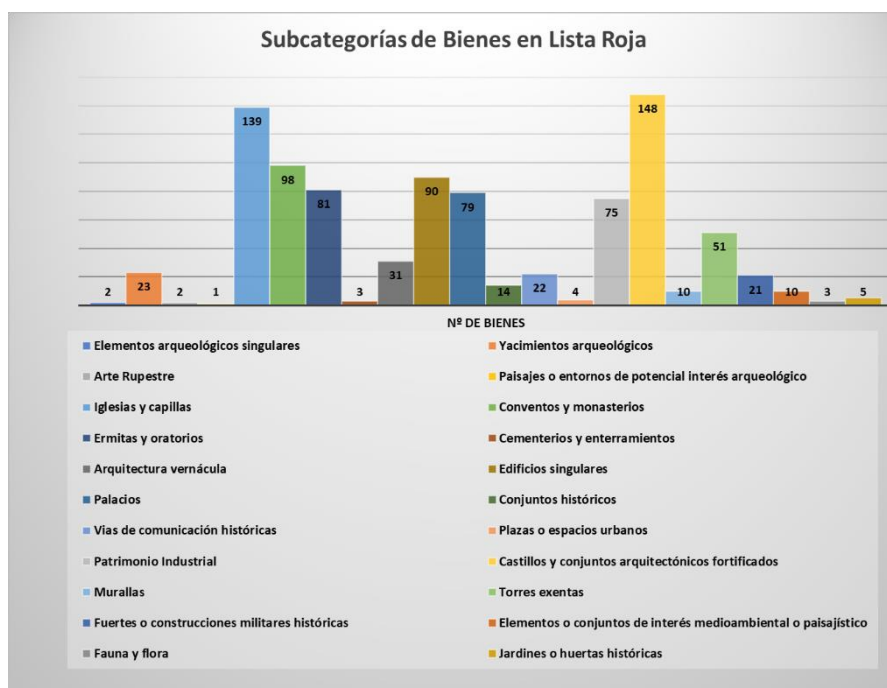


Gráfico 4. N.º de Bienes en Lista Roja por Subcategorías. Rubio Zorzano, A. a partir de la información de la Lista Roja. Fuente: <https://listarojapatrimonio.org/>

La de mayor número de bienes en su haber es el patrimonio religioso (321), en el que se encuentran las subcategorías: Iglesias y capillas; Conventos y monasterios; Ermitas y oratorios; y Cementerios y enterramientos. De entre estos se destaca la primera subcategoría, Iglesias y capillas que llega a sumar casi la mitad de los bienes que se encuentran en esta categoría (139). También destaca en contraposición a esta subcategoría, la de cementerios y enterramientos con solo 3 bienes registrados en lista.

La siguiente tipología con mayor número de bienes (sin contar los del patrimonio industrial) es la del patrimonio civil, en la que destacan los edificios singulares (90) y los palacios (79) mientras que, en la subcategoría de plazas y espacios urbanos se encuentran tan solo 4.

La última tipología destacada por el mayor número de bienes adscritos a la misma es la del patrimonio militar con 230. En su mayor parte, estos bienes se encuentran dentro de la subcategoría de Castillos y conjuntos arquitectónicos fortificados con 148 bienes, siendo la subcategoría con mayor número de las 22 que se pueden diferenciar en la lista. Mientras, la suma del resto de las subcategorías de esta tipología, Murallas (10), Torres exentas (51), Fuertes o construcciones militares históricas (21), conforman tan solo el 35% de los bienes de esta tipología.

En la contraparte, encontramos las tipologías de menor números de bienes adscritos, que son las de patrimonio arqueológico y patrimonio natural.

En el caso del patrimonio arqueológico llama la atención que destacan los yacimientos arqueológicos muy por encima, con 23 de los 28 bienes que forman esta tipología, de otras subcategorías como son los elementos arqueológicos singulares, arte rupestre y los paisajes o entornos de potencial interés arqueológico.

Por último, se encuentra la tipología del patrimonio natural, en la que se incluyen tan solo 18 de los bienes de la lista roja, que se reparten entre las subcategorías de elementos o conjuntos de interés medioambiental o paisajístico; fauna y flora; y jardines o huertas histórica. Destacando la primera de estas con 10 bienes.

El caso del patrimonio industrial se destaca no solo por el número de bienes (75) sino que también por el hecho de que se encuentra en un estado de limbo o intermedio entre tipología y subcategoría.

2.2.2. Análisis de elementos concretos incluidos en la Lista Roja del Patrimonio

Para este apartado, es importante aclarar que son ejemplos que se localizan en una zona concreta como es la Comunidad Autónoma de La Rioja, con el fin de establecer una comparativa entre bienes de las diferentes listas y varias categorías, y que a su vez estén regidos por la misma legislación.

2.2.2.1. Viaducto de Ortigosa de Cameros



Imagen 1 Viaducto de Ortigosa. En nuevecuatrouno.com

Se encuentra en Lista Roja desde el 08 de diciembre de 2019²⁶. Se trata de un viaducto de hormigón armado construido entre 1923 y 1924 por la Constructora Madrileña encargada por los hermanos Pedro María y Juan Moreno Ulloa, cuyo padre era originario de Ortigosa.

El viaducto consta de 97 m. de longitud con tres tramos rectos y un tramo central en arco de 60 m. de luz y 15 m. de largo que salva un barranco sobre el río Albercos de 40 m. de altura. Este viaducto de uso mixto (tanto vehicular como peatonal), se construyó con el objetivo de unir los barrios de San Martín y San Miguel, para evitar las calles de fuerte pendiente que sirven de vía alternativa.

La inclusión de este bien en la Lista Roja del Patrimonio de Hispania Nostra, se realiza en 2019 debido a la mala situación de conservación del bien, que se considera de una relevancia excepcional. Se trata del puente de hormigón armado con mayor luz que se conserva de la época (en el momento solo era superado por el de San Román de Cándamo en Asturias, hoy desaparecido²⁷. Además, su localización en las montañas y lejos de las vías de transporte, junto con el hecho de que no se han realizado apenas intervenciones en él (conserva

²⁶ Hispania Nostra, *Viaducto de Ortigosa de Cameros*. En <https://listarojapatrimonio.org/ficha/viaducto-ortigosa-cameros/> [15/12/2021]

²⁷ *El hormigón armado en España*. En *La Construcción Moderna I: Revista quincenal ilustrada de Arquitectura, Ingeniería e Higiene urbana*. MADRID, 15 Noviembre 1924, Núm. 21.

todos los materiales originales) hace de este viaducto un hito de la ingeniería nacional de la época.

Entre los desperfectos que se le atribuyen desde Hispania Nostra para su inclusión en la Lista Roja se detalla que el viaducto se encuentra en un estado preocupante con un aspecto lamentable, cuyos daños están repartidos por toda la estructura debido a la mala evacuación del agua y al paso de vehículos de gran tonelaje. A esto se debe añadir que en muchos de los pilares que sustentan el viaducto se observa la armadura debido a la degradación del revestimiento de hormigón²⁸.

Lo más llamativo de esta inclusión en la Lista Roja es la rápida y fuerte respuesta vecinal que ha surgido en el pueblo de Ortigosa de Cameros. A lo largo de los años 2020 y 2021 se creó la “Plataforma Salvemos el Puente de Ortigosa” que reivindica el desgaste del viaducto y la necesidad de actuación sobre él debido a que no solo se trata de un bien patrimonial sino a la indispensabilidad del mismo para la vida diaria del pueblo y respaldándose en un informe técnico encargado por el Ayuntamiento en que se llega a la conclusión de que ha superado su vida útil y se encuentra en un estado residual por lo que se procedió a cerrar el puente al tráfico ²⁹.

Mediante esta plataforma, el pueblo de Ortigosa ha conseguido en menos de tres años desde la inclusión del bien en la Lista Roja, no solo que se firme el convenio entre el Ayuntamiento y el Gobierno de La Rioja para la financiación de las obras necesarias en el viaducto, sino que, además, éste ha sido declarado Bien de Interés Cultural con el fin de acelerar el proyecto de restauración del bien y garantizar su conservación a largo plazo³⁰.

En la declaración como BIC, se destaca que se trata de un referente tecnológico sobre el que apenas se han realizado actuaciones de adición reconstrucción y reparación y se establecen los criterios de intervención en los

²⁸ Hispania Nostra, *Viaducto de Ortigosa de Cameros*. En <https://listarojapatrimonio.org/ficha/viaducto-ortigosa-cameros/> [15/12/2021]

²⁹ *Los vecinos de Ortigosa recorren Logroño para defender su puente*. En: Rioja2, Logroño, 03/04/2021
En: <https://www.rioja2.com/n-151553-2-los-vecinos-de-ortigosa-recorren-logrono-para-defender-su-puente/> [15/12/2021]

³⁰ Marin, Diego (2021) *El viaducto ya tiene convenio*. En: La Rioja, Logroño, 02/12/2021. En: <https://www.larioja.com/comarcas/viaducto-ortigosa-convenio-20211202191929-nt.html> [15/12/2021]

daños que se observan entre los que destacan el crecimiento de cristales en los poros del material destruyendo su estructura debidos a las heladas y las sales vertidas para contrarrestarlas. También se establece que en ningún caso se trata de un estado de degradación acelerado ni de deformación límite, aunque sí es necesario un arreglo urgente³¹.

2.2.2.2. Palacio de Inestrillas



Imagen 2 Palacio de Inestrillas antes y después del derrumbe. En: Elpais.com

Incluido en la Lista Roja el 17 de diciembre de 2007 y sacado de la Lista Roja, para incluirlo en la Lista Negra el 05 de febrero de 2021. Se localiza a las afueras de Aguilar del Río Alhama, en lo que era el poblado altomedieval de Inestrillas o Fenestrellas.

Se trataba de un edificio del s. XVIII que perteneció a Pedro González de Castejón y Salazar, Marqués de González de Castejón y Ministro de Marina de Carlos III. El edificio se encontraba pegado al farallón rocoso, aprovechando la concavidad de

³¹ España, Resolución de 24 de junio de 2020, de la Dirección General de Cultura, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se incoa expediente de declaración de bien de interés cultural, con la categoría de monumento, de la obra de ingeniería civil del viaducto de San Martín en Ortigosa de Cameros y su entorno de protección. Publicado en: «BOE» núm. 193, de 15 de julio de 2020, páginas 51979 a 51988. En https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-7936 [15/12/2021]

la pared para apoyar la estructura de todas las habitaciones. Al exterior una fachada realizada en mampostería contaba con huecos para las ventanas y las aspilleras. Mientras que, al interior, se dividía en tres plantas: en la primera, las cuadras; en la segunda planta, la cocina y las habitaciones; en la tercera y última, más tosca y abierta al exterior, se encontraban una cambra, los columbarios y los palomares.

El edificio se encontraba protegido por la Declaración Genérica del Decreto del 22 de abril de 1949 y posteriormente por la Ley 16/1985 sobre el Patrimonio Español.

Se encontraba en la Lista Roja debido a al estado de abandono que presentaba, debido a ello se iba desmoronando poco a poco, habiéndose perdido ya parte de los muros de los columbarios. También se incluyó en esta lista por el riesgo de hundimiento y desaparición total que presentaba, algo que acabó sucediendo el 31 de enero de 2021 (más de 13 años después de ser incluido en la Lista Roja) cuando se vio reducido a escombros sin forma de recuperación posible, para pasar a formar parte de la Lista Negra³².

El derrumbe del Palacio de Inestrillas confirmó el abandono del patrimonio riojano por parte de las administraciones, puesto que una semana antes, el arco logroñés del Puente Mantible (no incluido en la Lista Roja de Hispania Nostra) también se había derrumbado por falta de mantenimiento³³.

Se trataba de un edificio de gran valor histórico y patrimonial, y el hecho de mantenerse trece años en la Lista Roja sin ningún tipo de actuación de conservación preventiva, refleja el hecho de la necesidad de sensibilizar tanto a las autoridades, como a la sociedad e instituciones tanto públicas, como privadas, en torno al patrimonio, sus valores y los riesgos a los que está expuesto.

Tras el derrumbe del Palacio, desde Rioxa Nostra³⁴ informaron de que la situación del patrimonio riojano es de emergencia y que se había demostrado tras las dos pérdidas patrimoniales con las que comenzó el año 2021.³⁵

³² Hispania Nostra, el Palacio de Inestrillas. En: <https://listarojapatrimonio.org/ficha/palacio-de-inestrillas/> [17/12/2021]

³³ Lalinde, J.A. (2021) *El patrimonio riojano completa una semana negra tras el colapso del palacio de Inestrillas* En: La Rioja, Logroño, 01/02/2021. En: <https://www.larioja.com/culturas/patrimonio-riojano-completa-20210131211825-nt.html> [17/12/2021]

³⁴ Asociación para la divulgación y reivindicación del patrimonio riojano en abandono o peligro de desaparición

Llama la atención en este caso, que en diciembre de 2021 se notifica la intención de intervenir en los escombros del Palacio, para intentar salvar la planta baja del edificio. Intervención que se cataloga de tardía.³⁶

2.2.2.3. Ermita de San Martín



Imagen 3 Ermita de San Martín de Leza antes de la rehabilitación. En: listarojapatrimonio.org



Imagen 4 Ermita de San Martín de Leza después de la rehabilitación. En: listarojapatrimonio.org

Incluido en la Lista Roja del Patrimonio el 17/12/2007 y sacado de esta para incluirlo en la Lista Verde el 19 de abril de 2018. Se trata de una ermita de origen románico del s. XIII a la que se han ido haciendo añadidos hasta el s. XVIII.

³⁵ 'Rioxa Nostra' pide que "se depuren responsabilidades" por la "pérdida irremplazable" del Palacio de Inestrillas En: Rioja2, Logroño, 01/02/2021. En: <https://www.rioja2.com/n-149781-2-rioja-nostra-pide-que-se-depuren-responsabilidades-por-la-perdida-irremplazable-del-palacio-de-inestrillas/> [17/12/2021]

³⁶ Sainz, S. Una intervención que llega muy tarde. En: La Rioja, Logroño, 09/12/2021. En: <https://www.larioja.com/comarcas/intervencion-llega-tarde-20211209180851-nt.html> [17/12/2021]

La ermita pudo ser la iglesia del antiguo poblado medieval ahora desaparecido. En origen de orientación E-O, con muros gruesos y grandes contrafuertes al exterior. La portada principal se encuentra en la fachada sureste³⁷. Cuenta con planta de una sola nave y cabecera cuadrangular³⁸. Originalmente, la nave estaba cubierta por una techumbre de madera que no se conserva, mientras que la cabecera cuenta con bóveda de cañón.

En el siglo XVI, se realiza el edificio reaprovechando los mismos materiales ya utilizados anteriormente para levantar los muros y los contrafuertes exteriores. Además, se añaden los arcos diafragma para sujetar la techumbre que dividen la nave en tres tramos.

Es en el s. XVIII cuando se sustituye la techumbre de madera por una bóveda de lunetos (desaparecida), se abre una nueva portada en el frontis cerrando la portada original con argamasa y se eleva la altura de las naves y se añade la espadaña de dos vanos³⁹.

El motivo de la inclusión de este bien en la Lista Roja del Patrimonio fue que el edificio entero estaba en inminente riesgo de ruina por el abandono que había sufrido. Por contra, la retirada en 2018 de la Lista Roja para formar parte de la Lista Verde se debe a la restauración integral de la ermita que se llevó a cabo entre 2017 y 2018. Anteriormente, se habían hecho ciertas intervenciones que se centraban en la limpieza de la maleza y en apuntalar los arcos en el interior de la ermita⁴⁰.

En la última intervención se produjo la rehabilitación de la ermita en tres fases con intervenciones en la cimentación, los contrafuertes, la cubierta y el interior, además, se llevó a cabo la urbanización exterior del templo⁴¹.

³⁷ Hispania Nostra, *Ermita de San Martín de Leza*. En <https://listarojapatrimonio.org/ficha/ermita-de-san-martin-de-leza/> [19/12/2021]

³⁸ Según Herreros, C. (2012) “La ermita de San Martín en Leza de río Leza: un pasado que perdura en el presente” en *Belezos: Revista de cultura popular y tradiciones de La Rioja* N.º 18, págs. 18-23.

³⁹ Herreros, C. (2012) “La ermita de San Martín en Leza de río Leza: un pasado que perdura en el presente” en *Belezos: Revista de cultura popular y tradiciones de La Rioja* N.º 18, págs. 18-23.

⁴⁰ Hispania Nostra, *Ermita de San Martín de Leza*. En <https://listarojapatrimonio.org/ficha/ermita-de-san-martin-de-leza/> [19/12/2021]

⁴¹ *Leza presume con la rehabilitación de la ermita de San Martín* (2018) En: La Rioja, Logroño, 12/11/2017. En: <https://www.larioja.com/comarcas/leza-presume-rehabilitacion-20171112164440-nt.html> [20/12/2021]

Esta restauración se llevó a cabo gracias al esfuerzo de la gente del pueblo de Leza, que se implicó en la necesidad de recuperar este bien y buscó la forma de financiarla⁴². La forma de financiación se llevó a cabo entre el Ayuntamiento de Leza y las becas a la restauración del patrimonio cultural concedidas por la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación del Gobierno de La Rioja, a través del Servicio de Conservación del Patrimonio Histórico Artístico, dependiente de la Dirección General de Cultura y Turismo⁴³.

2.3. La difusión de la Lista Roja del Patrimonio

Uno de los objetivos de la Lista Roja del Patrimonio, es la difusión del patrimonio que está en peligro.

Uno de los rasgos más importantes a tener en cuenta para lograr este objetivo es que no se pueden difundir las necesidades de estos bienes sin difundir la Lista Roja. Para ello es importante el contexto actual de la sociedad y los medios que permiten que la Lista se difunda y alcance a cuantas más personas mejor.

En primer lugar, la lista roja es fundamentalmente digital, lo que ya de por sí hace que sea fácil de difundir a través de un mensaje enviando un enlace o de una captura de pantalla.

Además, también se encuentra en redes sociales como Instagram⁴⁴ o Twitter⁴⁵ bajo el nombre de usuario de la asociación @HispaniaNostra en las que se notifican y actualizan los datos de las listas de forma regular y en el momento en el que aparecen en la página web junto con otras actividades llevadas a cabo por la asociación. Entre las cuentas de Instagram y Twitter suman más de 26.500 seguidores, los cuales sirven de altavoz para la Lista Roja ya que tienen la capacidad de interactuar con la cuenta de la asociación y también de hacer llegar a sus seguidores la información que aparece en ella.

⁴² Sainz, J. *La Rioja en ruinas*. En: La Rioja, Logroño, 02/02/2021. En: <https://www.larioja.com/la-rioja/rioja-ruinas-20210201122336-nt.html> [19/12/2021]

⁴³ Haro Digital, *El Gobierno riojano convoca las ayudas para restaurar ermitas, iglesias, retablos y otros monumentos*. En: Haro Digital, Haro, 24/02/2018. En: <https://harodigital.com/noticias/cultura/el-gobierno-riojano-convoca-las-ayudas-para-restaurar-ermitas-iglesias-retablos-y-otros-monumentos/> [20/12/2021]

⁴⁴ En: <https://www.instagram.com/hispanianostra/?hl=es>

⁴⁵ En: https://twitter.com/HispaniaNostra?ref_src=twsrc%5Egoogle%7Ctwcamp%5Eserp%7Ctwgr%5Eauthor

Además, no hay que dejar de lado la difusión tradicional en medios de comunicación ya sean escritos o audiovisuales. En este caso, se envían notas de prensa con la información necesaria, normalmente a periódicos e informativos de televisión.

Destacando la prensa escrita, llama la atención que la mayor parte de las noticias en ella de qué bienes han entrado o salido de las listas, se encuentran en periódicos de tirada regional o local, aunque en la actualidad sean accesibles a través de internet. Junto a esto, las noticias que llegan a la prensa nacional son aquellas que tienen un significado especial o de carácter inusual como, por ejemplo, la entrada en la lista negra de un bien o la entrada de lista verde de otro bien. Una noticia que llegó a los periódicos nacionales es la de la llegada a 1000 bienes que se encuentran en la Lista Roja (sin contar la Lista Verde ni la Lista Negra)⁴⁶.

3. CONCLUSIONES

Como resultado del análisis tanto de los gráficos y tablas anteriores, como de los ejemplos concretos de las listas roja, verde y negra, se puede llegar a algunas conclusiones sobre el motivo del abandono y la falta de puesta en valor de los bienes incluidos en la Lista Roja del Patrimonio de Hispania Nostra.

En primer lugar, cabe destacar que el mayor problema a la hora de proteger el Patrimonio Cultural de España proviene de la numerosa cantidad de bienes patrimoniales y su diversa procedencia debida al marcado carácter pluricultural que ha caracterizado al territorio nacional a lo largo de su historia.

En cuanto a la localización de los monumentos, se hace evidente la relación entre la “España Vacía”⁴⁷ y el número de bienes en la Lista. Recordar que este territorio es el que ocupa mayor superficie del territorio nacional, el de menor densidad de población, que la mayoría de estas zonas están perdiendo población⁴⁸, y es el que mayor número de bienes aporta a la lista.

Esto se debe a varios motivos. Está el hecho de la necesidad por parte de la población de estos lugares de revalorizar estos bienes y con ello la historia de estos,

⁴⁶Zas Marcos, M. (2021) *Hay 1.000 monumentos en estado terminal en España (y 11 que ya han desaparecido)* En: Eldiario.es, 13/11/2021. En: https://www.eldiario.es/cultura/mil-monumentos-lista-roja-espana-patrimonio_1_8454794.html [20/12/2021]

⁴⁷ *Mapa Densidad de población en España*, ANEXO V

⁴⁸ *Mapa Evolución de la población en España*, ANEXO V

muchos de ellos abandonados y como últimos restos de lo que en algún momento fueron pueblos/villas prósperos, como en el ejemplo de la Ermita de San Martín de Leza o del Palacio de Inestrillas; y en aquellos que no están abandonados, la necesidad de atractivos para familias jóvenes y con hijos que devuelvan a la vida estos lugares.

También está, en algunos casos la atracción turística que puede suponer un bien patrimonial en buen estado y con un buen plan museográfico, que sirva para reactivar económicamente estas zonas, además de mejorar la calidad de vida atrayendo nuevos y necesarios recursos.

En otros casos, como en el ejemplo del Viaducto de Ortigosa, se trata de bienes necesarios para el día a día de los habitantes del pueblo, en este caso, como en algunos otros de la lista, una parte del pueblo queda incomunicado si no se rehabilita el viaducto.

Junto a lo anteriormente mencionado, es importante destacar que España es un país descentralizado, lo que supone que las CC. AA. y sus provincias y también los municipios, tienen sus propias competencias, entre otras, en el marco del Patrimonio Histórico Artístico. Es por esto por lo que, a la hora de destinar partidas económicas al patrimonio, hay gran diferencia entre unas comunidades y otras.

Esta descentralización también supone que las leyes y normas que afectan al patrimonio, tanto a la hora de protegerlo como a la hora de actuar sobre él, sean diferentes entre comunidades.⁴⁹

En el caso de las tipologías, se destacaron las tipologías de Patrimonio religioso, Patrimonio Civil y Patrimonio Militar. Un elemento destacable es que la mayoría son elementos anteriores al s. XVIII, lo que lleva a pensar que su abandono o estado en peligro de ruina, pueda haber sido provocado, o sea consecuencia de las desamortizaciones llevadas a cabo desde la segunda mitad del s. XVIII y a lo largo del s. XIX destacándose dos de ellas: la de Mendizábal⁵⁰ y la de Madoz⁵¹. A partir de las

⁴⁹ Querol, 2020: 43-47

⁵⁰ “declaración en venta de todos los bienes que hubieran pertenecido a las suprimidas corporaciones religiosas, con las excepciones que estableció el Decreto que lo acordó de 19 de febrero de 1836. Su artículo 1.º declaró: «en venta desde ahora todos los bienes raíces de cualquier clase, que hubiesen pertenecido a las comunidades y corporaciones religiosas extinguidas, y a los demás que hayan sido adjudicados a la Nación por cualquier tipo o motivo, y también todos los que en adelante lo fueren desde

desamortizaciones, estos bienes pasaban a manos privadas, pero solo se podían permitir comprarlas una parte de la población que comenzó a acumular grandes terrenos. Debido a la falta de capital para mantenerlos por la escasa producción de los terrenos, muchos de estos edificios fueron abandonados.⁵²

También se destacaba la posición del Patrimonio Industrial, entre una tipología separada o como una subcategoría del Patrimonio Civil dentro de la Lista Roja. En este caso aparece un problema a nivel legislativo dado que en la actual LPHE/85 no se considera el Patrimonio industrial dentro del Patrimonio Cultural. Pero como antes se mencionaba, España es un estado descentralizado, por lo que las leyes autonómicas tienen sus propias tipologías de Patrimonio. Aunque en la actualidad, se está trabajando en un Anteproyecto de ley en el que se incluye al Patrimonio Industrial y se define.⁵³

Además de en la ley nacional, tampoco lo consideran las leyes de algunas comunidades autónomas como son Cataluña, Valencia, Castilla y León, La Rioja, Murcia y Castilla-La Mancha. Por contra, las que sí lo consideran lo incluyen en el Patrimonio etnológico como Cantabria, Aragón, Extremadura, Navarra y Madrid, mientras en las restantes, Baleares, Asturias, Andalucía, Galicia, Canarias y País Vasco, aparece solo o con un Capítulo o Título propio⁵⁴.

Esto hace que a la hora de catalogar dentro de la Lista Roja el Patrimonio Industrial quede en ese limbo entre la tipología y la subcategoría.

Como se puede comprobar a lo largo de este trabajo, la Lista Roja del Patrimonio de Hispania Nostra resulta ser mucho más que una lista de bienes en peligro, pues en ella se refleja la historia del patrimonio español, la legislación del Patrimonio Cultural tanto a nivel nacional como a nivel regional, la diversidad en cuanto a tipologías y procedencias y, por último y quizá más importante, refleja la sociedad actual y su interés en la protección del patrimonio.

el acto de su adjudicación»". En: <https://dpej.rae.es/lema/desamortizaci%C3%B3n-de-mendiz%C3%A1bal> [15/01/2022]

⁵¹ “Desamortización acordada mediante Ley de 1 de mayo de 1851 que declaró en estado de venta todos los predios rústicos, los urbanos, censos y foros pertenecientes al Estado, al clero y cualesquier otros pertenecientes a manos muertas”. En: <https://dpej.rae.es/lema/desamortizaci%C3%B3n-de-madoz> [15/01/2022]

⁵² Sanmartín Monaj, 1990: 167-169

⁵³ Anteproyecto de Ley por la que se modifican la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y la Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.

⁵⁴ Querol, 2020: 305

4. BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES WEB

Anteproyecto de Ley por la que se modifican la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y la Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.

Carretón, A. *s.f.* *El patrimonio en peligro: la lista roja del patrimonio*. En: [Patrimonio en peligro: la lista roja del Patrimonio \(patrimoniointeligente.com\)](http://Patrimonio en peligro: la lista roja del Patrimonio (patrimoniointeligente.com)) [04/11/2021]

Ciudades Patrimonio de la Humanidad (2015) *Libro Blanco de la gestión del Patrimonio histórico-arqueológico del Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España*, Barcelona, Ideas y estrategias para el patrimonio S.L.

“El hormigón armado en España”. En: *La construcción moderna I: Revista quincenal ilustrada de Arquitectura, Ingeniería e Higiene urbana*. Madrid, 15 Noviembre 1924, Núm. 21.

España, Resolución de 24 de junio de 2020, de la Dirección General de Cultura, de la Consejería de Educación y Cultura, *BOE* núm. 193, de 15 de julio de 2020, páginas 51979 a 51988. En https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-7936 [15/12/2021]

Europa Nostra, *s.f.* *European Heritage Awards / Europa Nostra Awards 2022*. En: <https://www.europeanheritageawards.eu/> [05/11/2021]

Europa Nostra, *s.f.* *Our Work*. En <https://www.europanostra.org/our-work/policy/> [04/11/2021]

Fernández del Campo, H. (2021) *La gestión del olvido en el Patrimonio Cultural*. En: [Máster Universitario El Patrimonio Cultural en el Siglo XXI: Gestión e Investigación* \(ucm.es\)](http://Máster Universitario El Patrimonio Cultural en el Siglo XXI: Gestión e Investigación* (ucm.es)) [05/11/2021]

El Gobierno riojano convoca las ayudas para restaurar ermitas, iglesias, retablos y otros monumentos. En: Haro Digital, Haro, 24/02/2018. En: <https://harodigital.com/noticias/cultura/el-gobierno-riojano-convoca-las-ayudas-para-restaurar-ermitas-iglesias-retablos-y-otros-monumentos/> [20/12/2021]

Herreros, C. (2012) “La ermita de San Martín en Leza de río Leza: un pasado que perdura en el presente” en *Belezos: Revista de cultura popular y tradiciones de La Rioja* N.º 18, págs. 18-23.

Hispania Nostra, *s.f.* *Ermita de San Martín de Leza*. En <https://listarojapatrimonio.org/ficha/ermita-de-san-martin-de-leza/> [19/12/2021]

Hispania Nostra, *s.f.* *Lista Roja del Patrimonio*. En: <https://listarojapatrimonio.org/quienes-somos/> [04/11/2021]

Hispania Nostra, *s.f.* *el Palacio de Inestrillas*. En: <https://listarojapatrimonio.org/ficha/palacio-de-inestrillas/> [17/12/2021]

Hispania Nostra, s.f. *¿Quiénes somos?* En: <https://www.hispanianostra.org/quienes-somos/> [04/11/2021]

Hispania Nostra (2018), *Revista Hispania Nostra N.º 30*. En: [Revista Hispania Nostra nº30 by Hispania Nostra - Issuu](#) [05/11/2021]

Hispania Nostra, s.f. *Viaducto de Ortigosa de Cameros*. En <https://listarobjapatrimonio.org/ficha/viaducto-ortigosa-cameros/> [15/12/2021]

ICOM, s.f. *Listas Rojas*. En: <https://icom.museum/es/nuestras-acciones/proteccion-del-patrimonio/listas-rojas/> [04/11/2021]

ICOM, s.f. *Nueva Lista Roja del ICOM: enfoque en los objetos del sureste de Europa*. En <https://icom.museum/es/news/nueva-lista-roja-del-icom-enfoque-en-los-objetos-del-sureste-de-europa/> [04/11/2021]

Lalinde, J.A. (2021) *El patrimonio riojano completa una semana negra tras el colapso del palacio de Inestrillas* En: <https://www.larioja.com/culturas/patrimonio-riojano-completa-20210131211825-nt.html> [17/12/2021]

Leza presume con la rehabilitación de la ermita de San Martín (2018) En: <https://www.larioja.com/comarcas/leza-presume-rehabilitacion-20171112164440-nt.html> [20/12/2021]

Los vecinos de Ortigosa recorren Logroño para defender su puente. (2021) En <https://www.rioja2.com/n-151553-2-los-vecinos-de-ortigosa-recorren-logrono-para-defender-su-puente/> [15/12/2021]

Marín, Diego (2021) *El viaducto ya tiene convenio*. En <https://www.larioja.com/comarcas/viaducto-ortigosa-convenio-20211202191929-nt.html> [15/12/2021]

Ministerio de Cultura y Deporte, *¿Qué es el 1% Cultural?* En: <https://www.culturaydeporte.gob.es/cultura/patrimonio/1-cultural/definicion.html> [4/11/2021]

Morenés y Mariátegui, C. (2007) “La Lista Roja, una llamada de atención sobre el patrimonio en peligro”, En: *PH Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, N.º 63 p.22

Querol, M. A. (2020) *Manual de Gestión del Patrimonio Cultural*, Madrid, Ediciones Akal.

'Rioxa Nostra' pide que "se depuren responsabilidades" por la "pérdida irremplazable" del Palacio de Inestrillas (2021) En: <https://www.rioja2.com/n-149781-2-rioxa-nostra-pide-que-se-depuren-responsabilidades-por-la-perdida-irremplazable-del-palacio-de-inestrillas/> [17/12/2021]

Sainz, J. (2021) *La Rioja en ruinas*. En: <https://www.larioja.com/la-rioja/rioja-ruinas-20210201122336-nt.html> [19/12/2021]

Sainz, S. (2021) *Una intervención que llega muy tarde*. En: <https://www.larioja.com/comarcas/intervencion-llega-tarde-20211209180851-nt.html> [17/12/2021]

Sanmartín Monaj, J. (1990) *El problema de la desamortización en España*. Cuadernos de Aragón N.º 21.

Superficie de las comunidades. En: https://www.educaplus.org/geografia/es_com_superficie.html [10/01/2022]

UNESCO, *World Heritage in Danger*. En: <http://whc.unesco.org/en/158/> [04/11/2021]

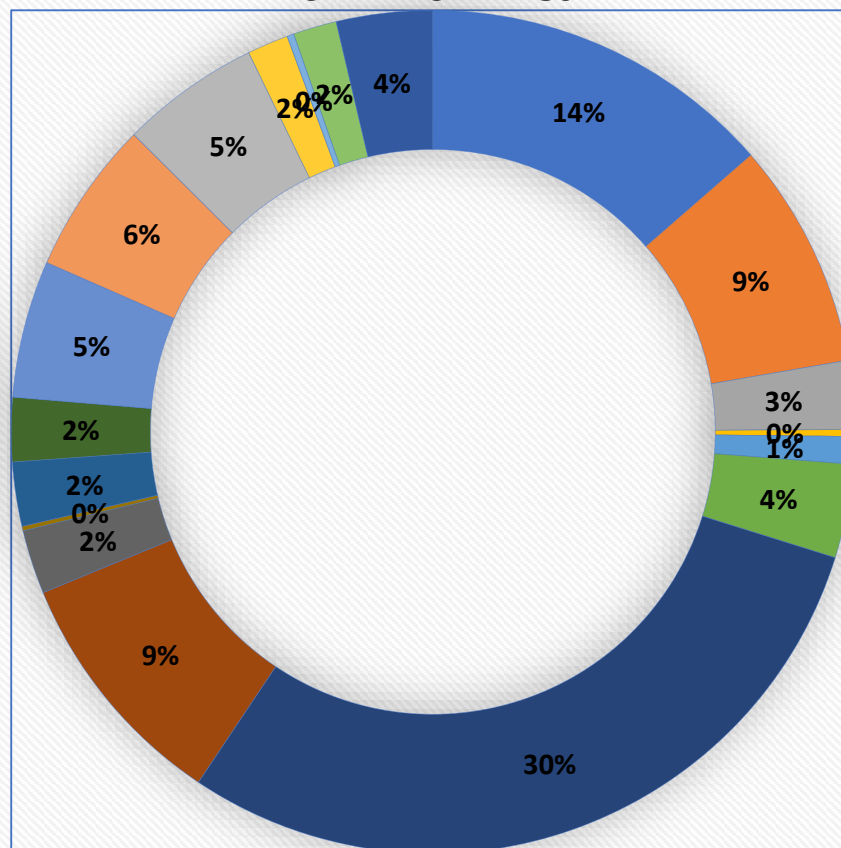
Zas Marcos, M. (2021) *Hay 1.000 monumentos en estado terminal en España (y 11 que ya han desaparecido)* https://www.eldiario.es/cultura/mil-monumentos-lista-roja-espana-patrimonio_1_8454794.html [20/12/2021]

Zuza, B. (2020) *La Lista Roja como herramienta de gestión y difusión del Patrimonio Cultural. Resumen*. En: [Máster Universitario El Patrimonio Cultural en el Siglo XXI: Gestión e Investigación* \(ucm.es\)](#)

COMUNIDADES	Nº BIENES EN LISTA ROJA
Andalucía	155
Aragón	99
Princ. de Asturias	30
Islas Baleares	3
Islas Canarias	12
Cantabria	41
Castilla y León	337
Castilla - La Mancha	107
Cataluña	28
C. A. Ceuta	2
Madrid	28
C. F. de Navarra	28
Comunidad Valenciana	60
Extremadura	67
Galicia	61
La Rioja	18
C. A. Melilla	3
País Vasco	19
Región de Murcia	42
TOTAL	1140

Tabla 1. *N.º de Bienes en Lista Roja por CC.AA.* Rubio Zorzano, A. A partir de la información de la Lista Roja. Fuente: <https://listarojapatrimonio.org>

Nº BIENES EN LISTA ROJA



- | | | | | |
|-------------|--------------------|------------------------|--------------------|------------------|
| ■ Andalucía | ■ Aragón | ■ Princ. de Asturias | ■ Islas Baleares | ■ Islas Canarias |
| ■ Cantabria | ■ Castilla y León | ■ Castilla - La Mancha | ■ Cataluña | ■ C. A. Ceuta |
| ■ Madrid | ■ C. F. de Navarra | ■ Comunidad Valenciana | ■ Extremadura | ■ Galicia |
| ■ La Rioja | ■ C. A. Melilla | ■ País Vasco | ■ Región de Murcia | |

Gráfico 1. N.º de Bienes en Lista Roja por CC.AA . Rubio Zorzano, A. A partir de la información de la Lista Roja. Fuente: <https://listarojapatrimonio.org>

PROVINCIA	Nº DE BIENES EN LISTA ROJA	Nº DE BIENES EN LISTA VERDE	Nº DE BIENES EN LISTA NEGRA	Nº DE BIENES EN LISTA TOTAL
Almería	8	0	0	8
Córdoba	12	3	0	15
Huelva	4	0	0	4
Sevilla	19	2	0	21
Granada	27	4	0	31
Jaén	36	5	1	42
Málaga	9	3	1	13
Cádiz	19	2	1	22
Zaragoza	38	10	0	48
Teruel	8	2	0	10
Huesca	32	9	0	41
Asturias	25	5	0	30
Islas Baleares	2	1	0	3
Santa Cruz de Tenerife	10	0	0	10
Las Palmas	2	0	0	2
Cantabria	38	2	1	41
Zamora	26	6	0	32
Leon	44	15	0	59
Palencia	37	9	1	47
Burgos	37	9	0	46
Valladolid	24	7	0	31
Segovia	23	2	0	25
Salamanca	30	2	0	32
Ávila	13	4	1	18
Soria	38	8	0	46
Albacete	7	0	0	7
Cuenca	11	6	0	17
Guadalajara	31	7	0	38
Toledo	27	2	0	29
Ciudad Real	10	5	1	16
Barcelona	12	1	0	13

Lérida	6	0	0	6
Gerona	1	0	0	1
Tarragona	7	1	0	8
C. A. Ceuta	1	0	1	2
Comunidad de Madrid	19	9	1	29
Comunidad Foral de Navarra	24	4	0	28
Castellón	4	3	0	7
Alicante	20	0	0	20
Valencia	27	6	0	33
Cáceres	29	4	0	33
Badajoz	29	4	0	33
Lugo	7	3	0	10
Orense	9	1	0	10
Pontevedra	16	2	0	18
La Coruña	20	3	0	23
La Rioja	16	1	1	18
C. A. Melilla	2	1	0	3
Guipuzcoa	5	0	0	5
Vizcaya	8	1	0	9
Álava	2	3	0	5
Región de Murcia	39	3	0	42
TOTAL	950	180	10	1140

Tabla 2. *N.º de Bienes en Lista Roja por Provincias*. Rubio Zorzano, A. A partir de la información de la Lista Roja. Fuente: <https://listarojapatrimonio.org>

BIENES EN LISTA ROJA POR PROVINCIAS

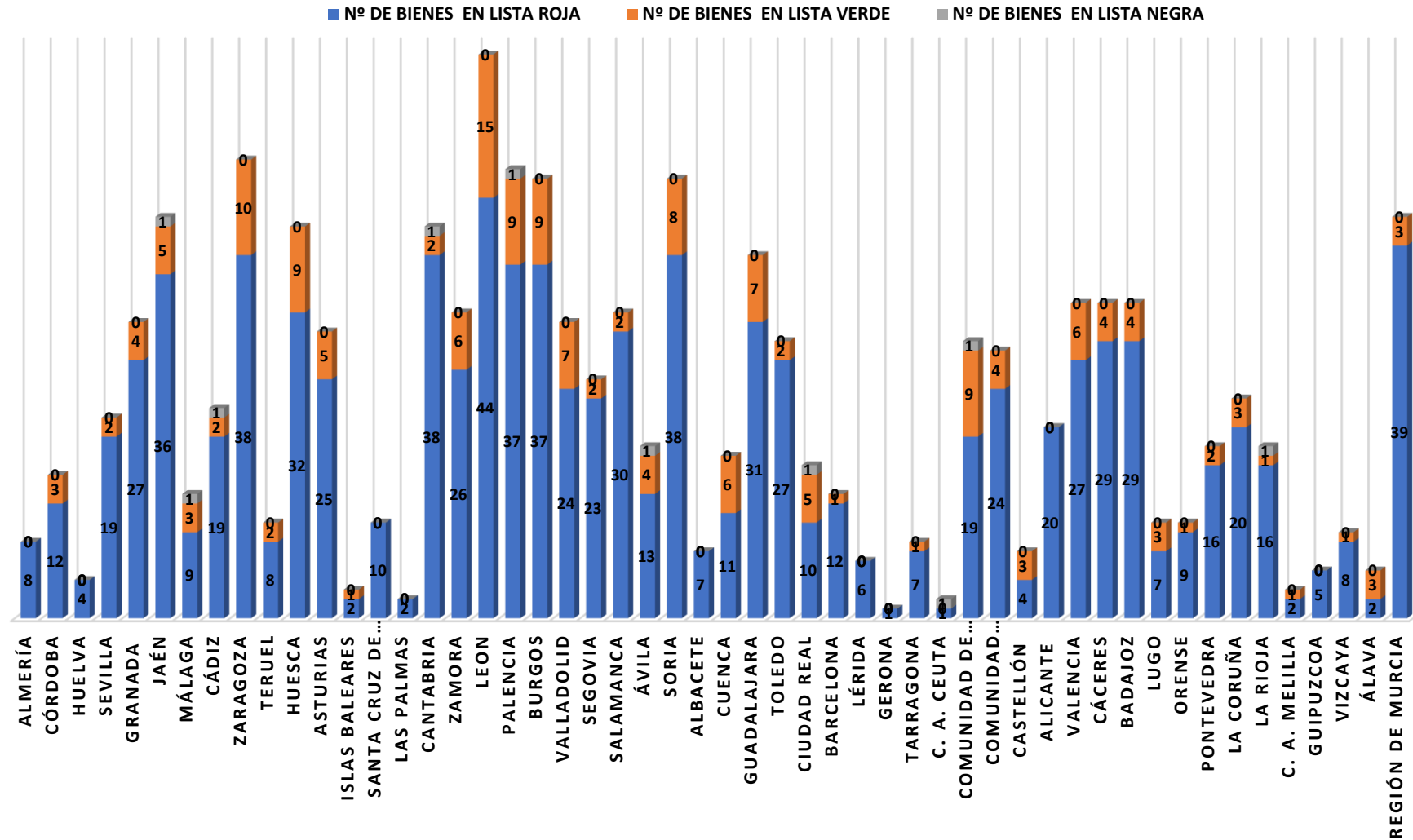


Gráfico 2. N.º de Bienes en Lista Roja por Provincias. Rubio Zorzano, A.A partir de la información de la Lista Roja. Fuente: <https://listarojapatrimonio.org>

TIPOLOGÍA	Nº DE BIENES
Patrimonio Arqueológico	28
Patrimonio Religioso	321
Patrimonio Civil	240
Patrimonio Militar	230
Patrimonio Natural	18
Patrimonio Industrial	75
TOTAL	912

Tabla 3. *N.º de Bienes en Lista Roja por Tipologías*. Rubio Zorzano, A. a partir de la información de la Lista Roja. Fuente :<https://listarojapatrimonio.org/>

Tipologías de los Bienes en Lista Roja

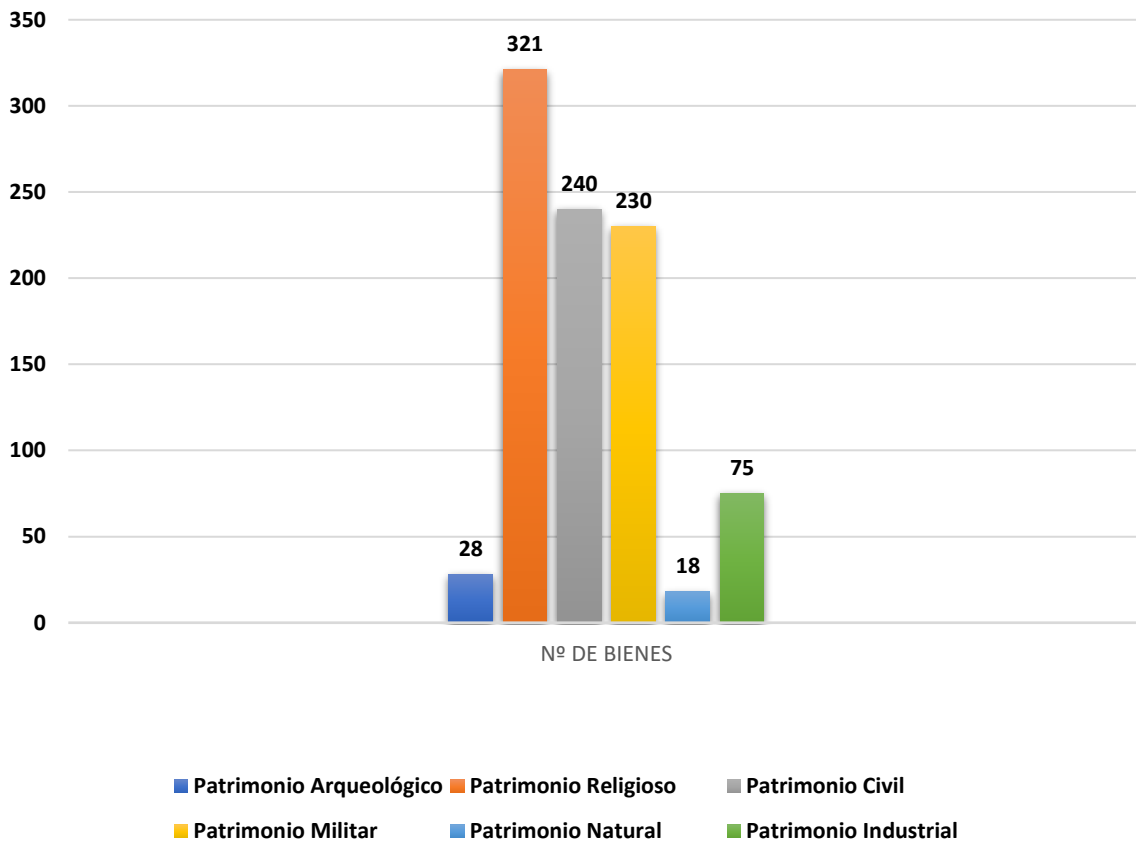


Gráfico 3. *N.º de Bienes en Lista Roja por Tipologías*. Rubio Zorzano, A. a partir de la información de la Lista Roja. Fuente :<https://listarojapatrimonio.org/>

SUBCATEGORÍAS	Nº DE BIENES
Elementos arqueológicos singulares	2
Yacimientos arqueológicos	23
Arte Rupestre	2
Paisajes o entornos de potencial interés arqueológico	1
Iglesias y capillas	139
Conventos y monasterios	98
Ermitas y oratorios	81
Cementerios y enterramientos	3
Arquitectura vernácula	31
Edificios singulares	90
Palacios	79
Conjuntos históricos	14
Vías de comunicación históricas	22
Plazas o espacios urbanos	4
Patrimonio Industrial	75
Castillos y conjuntos arquitectónicos fortificados	148
Murallas	10
Torres exentas	51
Fuertes o construcciones militares históricas	21
Elementos o conjuntos de interés medioambiental o paisajístico	10
Fauna y flora	3
Jardines o huertas históricas	5
TOTAL	912

Tabla 4. *N.º de Bienes en Lista Roja por Subcategorías*. Rubio Zorzano, A. A partir de la información de la Lista Roja. Fuente: <https://listarojapatrimonio.org>

Subcategorías de Bienes en Lista Roja

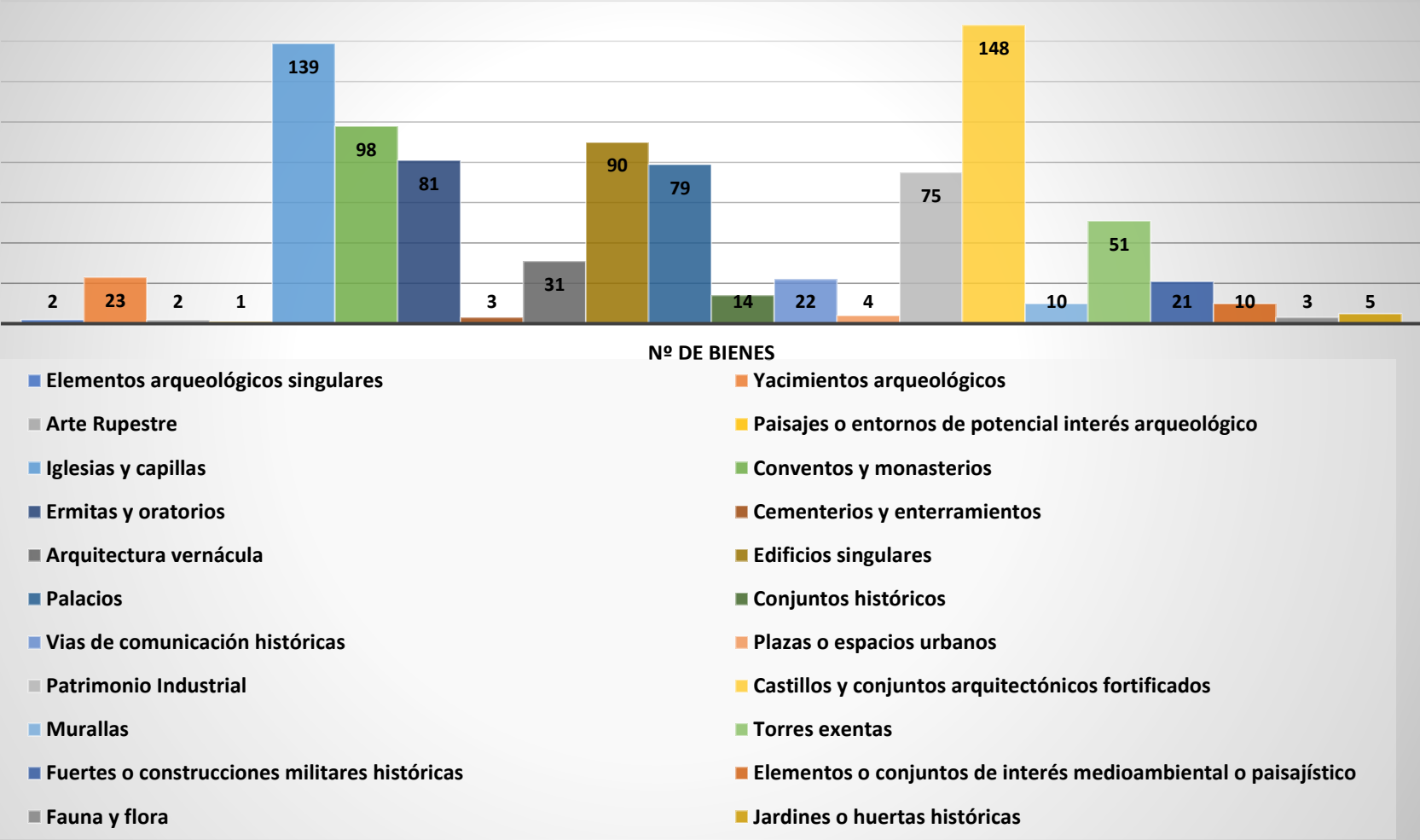


Gráfico 4. N.º de Bienes en Lista Roja por Subcategorías. Rubio Zorzano, A. a partir de la información de la Lista Roja. Fuente: <https://listarojapatrimonio.org>

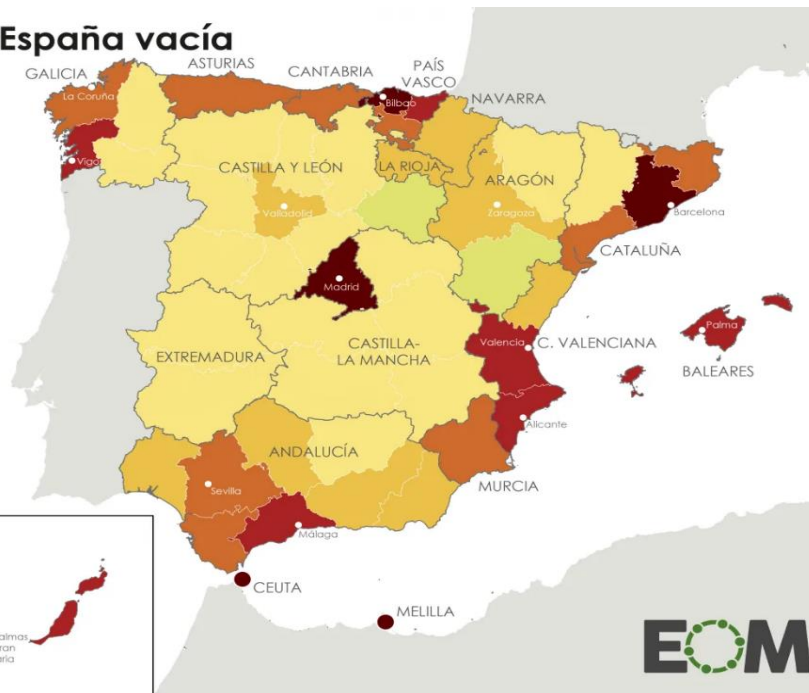
España llena/España vacía

Densidad de población



Cartografía:
Abel Gil Lobo (2019)
Fuente:
INE (2018)

CANARIAS

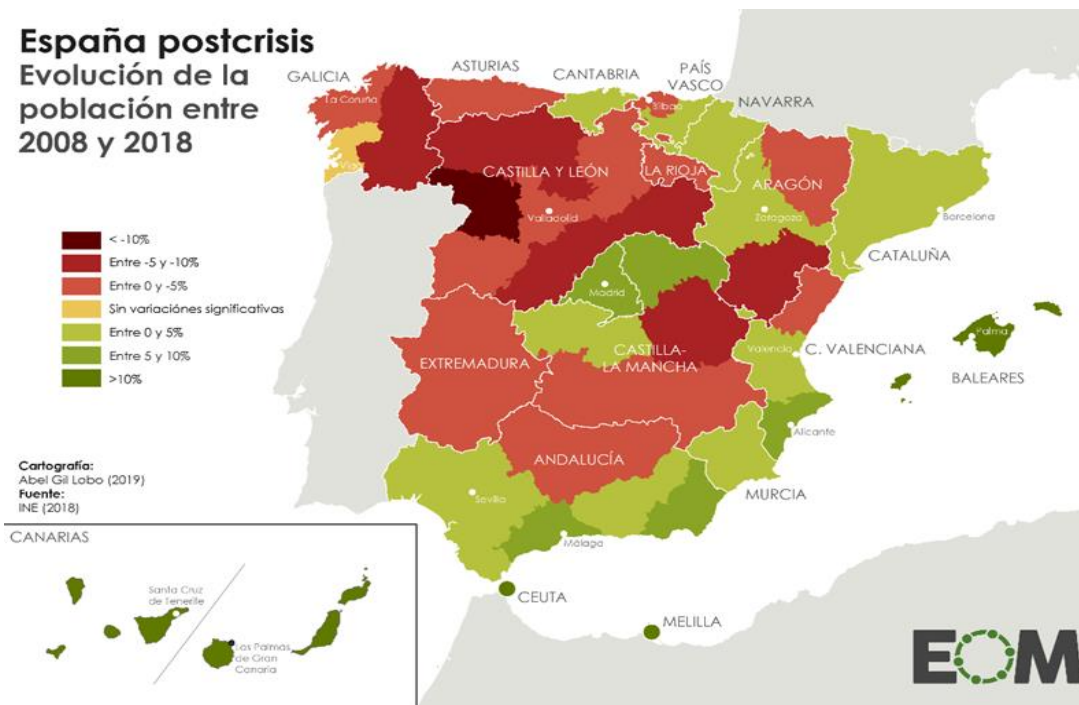


EOM

Gil Lobo, A. (2019) *España llena/ España Vacía, Densidad de población* . Fuente: INE (2018)
En: <https://elordenmundial.com/mapas-y-graficos/densidad-de-poblacion-en-espana/>

España postcrisis

Evolución de la población entre 2008 y 2018



Gil Lobo, A. (2019) *España postcrisis, Evolución de la población entre 2008 y 2018*. Fuente: INE (2018) En: <https://elordenmundial.com/mapas-y-graficos/la-espana-de-la-despoblacion/>